

ANGOL, 06 DIC 2023  
DECRETO EXENTO N° 002742

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 899, del 03 de Agosto de 2023, que aprueba el Convenio de "IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
2. El Decreto Exento N° 1946 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba el "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL", suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL, para la adquisición de elementos de menaje para la instalación del Equipo Barrial.
4. El Decreto Exento N° 2584 de fecha 20 de Noviembre de 2023, que aprueba la Compra Ágil para adquisición de elementos de menaje PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL.
5. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de implementar y ejecutar el CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I, para la adquisición de elementos de menaje para la instalación del Equipo Barrial PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL, a través de Compra Ágil.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada a través de Compra Ágil para la adquisición de elementos de menaje para la instalación del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-14-COT23, presentada por la empresa SUKALDARI SPA RUT 76.835.408-1, por un monto de \$283.671.- IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 5 días hábiles.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa SUKALDARI SPA RUT 76.835.408-1, para adquisición de elementos de menaje para la instalación del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-14-COT23, por un monto de \$283.671.- IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 5 días hábiles.
3. Desígnese de Inspector Técnico para la recepción de los elementos de menaje para la instalación del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-14-COT23, al Director de SECPLA Sr. Cristian Riffo Larenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs  
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes